



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 12 AGO 2022

Res. CD-ECO N° 333-22

Expte. N° 6547/10

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 456/21, por medio de las cuales se designan y/o prorrogan las designaciones temporarias a docentes del **Departamento de Administración Pública**, hasta el 31 de Julio de 2022 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 341 emanado de la Dirección General Administrativa Económica se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Que a fs. 339 y 340 obra intervención de la Secretaria de Asuntos Académicos y la respuesta de los Docentes Responsables de Cátedra.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 252/22) de fs. 343.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/2022 de fecha 02/08/2022.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias desde el 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Administración Pública**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
Martínez Poma, Julio	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Simple	Administración y Hacienda Pública
Barbieri, Ana Mónica	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Contabilidad Pública


ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a los Docentes responsables de las asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C. / D.G.A.


Esp. Teodolina I. Zaviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa